



HUMANITY & INCLUSION BOLIVIA

PROYECTO DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA

Especialista en derechos sexuales y derechos reproductivos y educación integral de la sexualidad de personas con discapacidad

Elaborados por: Lidia Pereira, Jefe de proyecto

Validados por: Jonathan Maitrias, Country Manager

Fecha: 07/08/ 2021

TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS

1. TITULO Y DESCRIPCION BREVE DEL PROYECTO

Humanity & Inclusion (HI) es una organización de solidaridad internacional, no gubernamental, independiente e imparcial, que interviene en contextos de pobreza y de exclusión, conflictos y catástrofes en 56 países. Es co-ganadora del premio nobel de La Paz de 1997. El programa latinoamericano de HI implementa acciones directas en Colombia, Bolivia, Perú y Cuba y actúa a través de socios en varios otros países de la región. Desarrolla proyectos en temáticas como inclusión socioeconómica de personas con discapacidad, desminado humanitario, derechos sexuales y reproductivos, rehabilitación y gestión de riesgos de desastres, entre otros. Tiene más de 35 años de experiencia de trabajo con poblaciones en situación de vulnerabilidad como personas con discapacidad y trabaja la temática de violencia hacia personas con discapacidad en África, Asia, Medio Oriente y América latina.

La Convención de las Naciones Unidas para los Derechos de las Personas con Discapacidad (UNCRPD), ratificada por el Estado Plurinacional de Bolivia en 2009, requiere que los Estados Parte proporcionen a las personas con discapacidad acceso equitativo a los servicios e información de Salud Sexual Reproductiva (SSR) Artículo 25. Sin embargo, como señalaron las Federaciones de Personas con discapacidad en su informe alternativo al Comité de las NNUU en 2016, muy poco se ha hecho hasta ahora en este sentido. La perspectiva de discapacidad no está incluida en las actuales políticas y programas de SSR en Bolivia, la sexualidad y la salud sexual de las personas con discapacidad generalmente se ignoran, la información sobre las necesidades de las personas con discapacidad es muy limitada y los proveedores de servicios de SSR no reciben capacitación sobre discapacidad.

A fin de coadyuvar a superar esas deficiencias, el proyecto “Derechos Sexuales y Derechos reproductivos para personas con discapacidad” de HI se inicia el año 2018 año con el objetivo general de aumentar la capacidad nacional de proporcionar a los y las jóvenes y adolescentes con discapacidad, en especial aquellos que se encuentran en riesgo de unión temprana, embarazo adolescente y violencia sexual, las capacidades y conocimientos sobre salud sexual y reproductiva, incluido el derecho a una educación completa en materia de sexualidad.

En etapas anteriores (2018- 2020) el proyecto desarrolló la Guía modular de Educación Integral de la Sexualidad (EIS) para jóvenes con discapacidad (18-24 años) y sus padres/tutores, la Estrategia Comunicacional y la metodología de transferencia de la Guía de Educación Integral de la Sexualidad para jóvenes de 18 a

24 años con discapacidad (Guía Vida joven ¡sin barreras!) y la metodología de capacitación a personal de centros de educación especial, personal de las Unidades Municipales de atención a personas con discapacidad (UMADIS) líderes de Organizaciones de Personas con discapacidad, Madres, Padres, Tutores y apoyos de personas con discapacidad y a las y los jóvenes con discapacidad del ámbito de acción del proyecto.

Para esta tercera etapa se tiene previsto contar con la Guía Vida Joven Sin Barreras y material complementario en formatos accesibles de audio grabación para jóvenes ciegos, así como los lineamientos metodológicos para la implementación del proceso de EIS para jóvenes con discapacidad auditiva. Ambos materiales contribuirán a que las y los jóvenes con discapacidad accedan a información oportuna sobre sus Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos y puedan ejercerlos de manera plena.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La guía de Educación Integral de la Sexualidad y el material complementario elaborado tiene un contenido actualizado y contextualizado a la realidad nacional, y ha identificado los temas importantes en derechos sexuales, derechos reproductivos y prevención de la violencia y de embarazos no intencionados demandados por las y los jóvenes con discapacidad.

A fin de lograr el conocimiento necesario para promover el acceso a la información sobre Derechos Sexuales y Derechos reproductivos de las y los Jóvenes con discapacidad, HI y UNFPA buscan un/a consultor/a que se responsabilice de monitorear la elaboración del material en un formato accesible para jóvenes ciegos a través de los servicios de una empresa especializada, así como la elaboración de lineamientos metodológicos para el proceso de educación integral de la sexualidad orientado a jóvenes sordos, basados en el contenido de la guía Vida Joven sin barreras en una primera etapa.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

La consultoría se llevará a cabo en la ciudad de La Paz

4. DURACIÓN DEL SERVICIO

Fecha de inicio: 19/07/2021

Fecha de conclusión: 31/08/2021

5. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

El objetivo de la consultoría es elaborar los lineamientos metodológicos del proceso de educación integral de la sexualidad de jóvenes sordos.

6. PRODUCTOS ESPERADOS*

**Todos los productos tienen que ser validados por de parte del equipo de HI El/la consultor/a deberá tomar en cuenta un tiempo de validación de parte de HI en su cronograma de trabajo.*

1. Plan de trabajo que incluya una descripción de las actividades que se llevarán a cabo y un cronograma de trabajo.
2. Lineamientos metodológicos de EIS para jóvenes sordos que considere:
 - a. Diseño de objetivos y resultados de aprendizaje a través del uso de un modelo lógico, usando como referencia las Orientaciones Técnicas Internacionales de EIS, EIS extraescolar y Vida Joven Sin Barreras.
 - b. Desarrollo de contenidos: kit Vida Joven Sin Barreras: SSR para jóvenes, Protegernos es cosa de dos. **Esquema descriptivo por capítulo.**
 - c. Metodología (técnicas: hoja informativa). **Esquema descriptivo**
 - d. Definición de medios y recursos didácticos. **Descripción** de los recursos.
 - e. **Descripción** del tipo de Evaluación.

El documento debe incluir una breve consulta a las organizaciones de personas con discapacidad auditiva y facilitadores de asociaciones de personas con discapacidad auditiva como parte del proceso de elaboración de los lineamientos.

3. Documento de informe final de consultoría

7. FORMAS DE PAGO

La modalidad de pago se realizará en la siguiente modalidad:

- 20% del monto global a la entrega del producto 1
- 80% del monto global a la entrega de los productos 2 y 3

8. ACTIVIDADES PRINCIPALES

1. Coordinar, compartir e intercambiar con la coordinación del proyecto y con UNFPA la propuesta de lineamientos metodológicos de formación.
2. Coordinación con secretarías de juventudes de organizaciones de personas con discapacidad auditiva y facilitadoras/es de las asociaciones para análisis de aspectos relevantes en la formulación de lineamientos metodológicos

9. SUPERVISIÓN

Dentro del marco de la consultoría, el/la consultor/a colaborará con el equipo de Humanity & Inclusión, en particular, con la Jefa de Proyecto Violencia Basada en Género y Discapacidad, Lidia Pereira, quien será su referente.

10. CONTACTOS INTERNOS/EXTERNOS PRINCIPALES

El/la consultor/a tendrá contactos mayormente con los siguientes actores:

Internos:

- Jefa de Proyecto ISE (HI)
- Country Manager Bolivia (HI)
- Logística (HI)
- Especialista en Accesibilidad (HI)

Externos:

- Facilitadoras/es de organizaciones de jóvenes sordos
- Representantes de federaciones de jóvenes y adolescentes sordos

11. REQUISITOS

PERFIL PROFESIONAL DEL PROPONENTE

Formación Académica:

- Diploma de estudios universitarios en ciencias sociales, estudios de género u otros temas relacionados a derechos sexuales y reproductivos

Experiencia, conocimientos y competencias:

- Experiencia de trabajo de 5 años mínimo en la temática de violencia basada en género, derechos sexuales y derechos reproductivos y/o experiencia equivalente en discapacidad, poblaciones en situación de vulnerabilidad, desarrollo internacional y cooperación
- Experiencia de trabajo en elaboración de materiales educativos
- Experiencia de trabajo en propuestas de capacitación, formación u otros
- Trabajo de terreno en derechos sexuales y derechos reproductivos/violencia basada en género con personas con discapacidad será valorado

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA POSTULAR

- CV del postulante
- Propuesta técnica y financiera (incluyendo plan de trabajo)

PLAN Y METODOLOGÍA DE TRABAJO DEL CONSULTOR

La propuesta técnica presentada por el/la consultor/a debe incluir:

- Plan de trabajo con cronograma
- Disponibilidad del/de la consultor/a

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La evaluación de propuestas se realizará con los siguientes puntajes:

- Calidad de la Propuesta Técnica: 40 puntos
- Experiencia y perfil profesional del consultor: 60 puntos

12. PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El plazo para la presentación es el 15 de julio de 2021 al correo electrónico j.gutierrez@hi.org

13. CRONOGRAMA PROPUESTO

Fecha de adjudicación: 20 de julio 2021

Fecha suscripción contrato e inicio de actividades: 21 de julio de 2021

HI otorgará al proponente adjudicado un plazo de un (1) día hábil para la entrega de los documentos requeridos para la suscripción de contrato.

La propuesta deberá tener una validez no menor a treinta (30) días calendario.

14. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS – LEGALES

PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los productos elaborados por el/la consultor/a, así como los materiales físicos y digitales producidos bajo los presentes términos de referencia, son propiedad del consorcio Humanity & Inclusion (en representación del organismo financiador y del consorcio implementador) y del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) teniendo los derechos para publicar, difundir y/o modificar dichos materiales.

IMPUESTOS DE LEY Y SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO DE LARGO PLAZO

La persona contratada si esta basada en Bolivia, deberá presentar factura y otros que correspondan, por los servicios prestados al momento de efectuarse cada uno de los pagos, caso contrario Humanity & Inclusion efectuará la retención impositiva conforme a ley.

Finalmente, si consultor es basado afuera de Bolivia se deberá considerar impuestos que apliquen para esta situación.

RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL/LA CONSULTOR/A

En atención a que el/la consultor/a es responsable directo/a y absoluto/a de las actividades realizadas y productos entregados, deberá responder por los resultados de la consultoría, inclusive durante los siguientes 6 meses posteriores a la aceptación del informe final, por lo que en caso de ser requerida su presencia para las aclaraciones, complementación o correcciones pertinentes no podrá negar su concurrencia.

En caso de no concurrir a esa convocatoria Humanity & Inclusion le hará conocer por escrito dicha situación para los efectos pertinentes debido a que el servicio prestado será realizado mediante un contrato civil.

CUMPLIMIENTO CON LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE HUMANITY & INCLUSION

El consultor se compromete a respetar las políticas institucionales de Humanity & Inclusion:

- Código de conducta
- Política en discapacidad, género y edad
- Política de protección de la infancia
- Política de los beneficiarios contra la explotación, el abuso y acoso sexuales
- Política y dispositivo de prevención y lucha contra la corrupción
- Política de seguridad
- Política de planificación, seguimiento y evaluación de proyectos

ÉTICA, RESPETO, NO DISCRIMINACION, MEDIO AMBIENTE

Humanity & Inclusion se reserva el derecho de cancelar la consultoría en cualquier momento en caso de estar implicado el consultor en actos de fraude, corrupción, blanqueo de dinero, o estar implicado en una organización criminal o cualquier otra actividad ilegal, o encontrarse en situación de conflicto de intereses o de abuso de poder frente a representantes de HI. Humanity & Inclusion se reserva asimismo el derecho de cancelar si el proveedor no respeta las leyes internacionales en materia de derechos humanos o los derechos fundamentales en materia de derecho laboral tal como los define la Organización Internacional del Trabajo (OIT), especialmente en cuanto a prohibición del trabajo infantil, no-discriminación en el empleo, libertad sindical y derecho de organización, respeto de los salarios mínimos e igualdad de remuneración, prohibición de recurrir al trabajo forzoso y respeto de la jornada laboral y de las condiciones de trabajo e higiene. Humanity & Inclusion también se reserva el derecho de cancelar la consultoría en cualquier momento si el proveedor participa de alguna forma u otra en la propagación de minas antipersonas y de bombas de racimo (producción, comercio, financiación, accionariado, transporte, almacenamiento, etc.), al comercio o al tráfico de armas (armas de categoría A o B según la ley francesa nº 2012-304 de 6 de marzo de 2012), o si se dedica de una forma u otra a prácticas que puedan equipararle a un “aprovechado de la guerra” (utilización de los resortes económicos de un conflicto, abuso de posición dominante vinculada a la existencia de un conflicto, etc.) o también si mantiene algún tipo de relación con redes terroristas de cualquier tipo (actos violentos cometidos por una organización contra poblaciones o instalaciones civiles). Por último, Humanity & Inclusion se esfuerza por usar técnicas y procesos de producción que respetan las normas fundamentales de protección del medio ambiente (especialmente en lo que se refiere a la deforestación y al uso de agentes químicos que perjudican a la biodiversidad) y espera de sus proveedores y prestadores de servicios una conducta similar. Humanity & Inclusion se reserva el derecho de emplear herramientas internacionales de seguimiento de proveedores para comprobar sus antecedentes y su posible implicación en actividades ilegales o deshonestas.